



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

## Acta No. 09-2017

Proceso de Comparación de Precios para "*Construcción de la Vivienda Modelo, en la sección Mogollón, Municipio San Juan de la Maguana*". Ref. FONPER-CP-06-2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día trece (13) de diciembre del 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Licenciado Ulises Rosa en representación de la Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a "*Construcción de la Vivienda Modelo, en la sección Mogollón, Municipio San Juan de la Maguana*", CP-06-2017.

**CONSIDERANDO:** Que el día 29 de Noviembre del 2017, el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 21 de noviembre del 2017 enviada por la Dirección de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la "*Construcción de la Vivienda Modelo, en la sección Mogollón, Municipio San Juan de la Maguana*", a las siguientes empresas:

1. Ing. Pedro Gregorio Roa
2. Ing. Vinicio de los Santos Angomas
3. Ing. Andres Federico Rodriguez Colon

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de Diciembre del 2017, fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Pedro Gregorio Roa            | RDS\$535,668.91 |
| 2. Ing. Vinicio de los Santos Angomas | RDS\$552,186.36 |
| 3. Ing. Andrés F. Rodriguez Colon     | RDS\$557,062.36 |

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por Ing. Vinicio de los Santos Angomas e Ing. Andrés F. Rodriguez Colon, no cumplieron con la documentación requerida.

*Agustin*

*Yranlly*

*Ulises*

*Y. B. R. P.*

*Y. R. L.*

**CONSIDERANDO:** Que la comisión Evaluadora determino que solamente **Ing. Pedro Gregorio Roa**, presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Ing. Pedro Gregorio Roa**, con un presupuesto ascendente a **RDS\$535,668.91**.


**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador a **Ing. Pedro Gregorio Roa**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.


**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.


Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) de diciembre del 2017.




Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

  
**Lic. Ulises Rosa**  
Rep. Dir. Financiera

  
**Lic. Luis Moquete P.**  
Consultor Jurídico

  
**Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa**  
Rep. VP Administrativa

  
**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro

  
**Lic. Lilian Reyes**  
Miembro